

# El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolucion del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 17 de Noviembre de 1889.

## COSAS MUNICIPALES

Que la oposicion es un recurso salvador en todos los casos, es innegable; que el aspirante á un destino ó cargo retribuido debe dar garantía de su pericia, es de absoluta necesidad; pero que el que se presenta en buena lid á pretender una plaza debe tener garantías que hagan fructíferos sus esfuerzos es también cosa tan natural y ajustada á razón, que la sana lógica lo dicta, estableciendo para resolver los casos que se presenten el número correlativo, el mérito absoluto y el natural turno de progresivo valer.

Pero las oposiciones tienen una corruptela que solo nuestro Gobierno ha sabido cortar; la propuesta en terna es la puerta abierta al abuso, á la arbitrariedad y al favoritismo, que el Gobierno liberal cortó adoptando para el profesorado especialmente, la propuesta unipersonal dejando sobre el Tribunal calificador toda la responsabilidad de la eleccion. Nuestro Ayuntamiento, que á cosas muy gordas nos tiene acostumbrados, no podía dejar de ampararse de la corruptela en cuestion, siquiera en medio del apuro que le producía la insistencia de los aspirantes á la plaza de profesor de clarinete en la Escuela de Música, acordó como medida salvadora sacarla á oposicion.

Y así ha sucedido. Por tercera vez este Municipio, constante en sus procedimientos, ha pasado por encima de la calificación del Tribunal y ha nombrado al segundo lugar de la terna, defraudando los esfuerzos de los que de buena fé trabajaron, y sometiendo á la bárbara ley de las mayorías un asunto juzgado por el peritaje y la ciencia.

No se crea que vamos á juzgar detalladamente el mérito de los opositores; presenciemos los ejercicios y formemos nuestro juicio, bien distinto por cierto, al del Tribunal. No nos vaninos viene en que el agraciado sea Juan, Pedro ó Antonio; pero nos duele en el alma, y esto sometemos á la consideración de cuantos hombres hay en el municipio dedicados á labores de inteligencia, nos duele, repetimos, ver á la juventud estudiosa caer en el desaliento por el que le produce la repetición de estos actos de abusiva superioridad en que se pisotea el esfuerzo personal del solicitante y la iniciativa del Tribunal calificador.

Dicen los más pacientes que el Tribunal asignó al segundo lugar dotes especiales y aptitudes de que el otro carecía. No puede ser; el Tribunal es árbitro, es de absoluta é inapelable autoridad y no tiene necesidad de razonar sus propuestas; para eso lo forman profesores que tienen su responsabilidad, para eso lo preside un concejal. Y si el tribunal ha hecho algo más que colocar tres nombres al margen de un oficio, ha faltado y ha contribuido al lamentable espectáculo que Pamplona ha censurado por tercera vez. La razón será buena para sincerar un abuso, pero la repetición del hecho exige que para

otra vez se deseche la propuesta en terna, dando así garantías á quien se afana por alcanzar un puesto. De otro modo nadie podrá concurrir á oposiciones aquí donde conseguir un lugar preferente es exponerse á que el caciquismo se ria de trabajos, ejercicios, jueces y calificaciones.

Y dice el refran. «Bien venido seas mal, si vienes solo;» más como nuestro municipio para hacerlas las hace á pares, en la sesión última llevó á cabo, no sabemos bien si la aprobacion ó propuesta solamente, de un proyecto inquisitorial, inhumano, anti-cristiano y... bárbaro. Nos referimos á la reforma ó lo que sea, del reglamento de empleados.

Según pudimos entender por esta disposicion se apercebe á los empleados de la casa del deber en que están de cuidar por su salud (¡muy caritativo!) bajo pena de correctivos en la forma siguiente: «El empleado que enferme percibirá durante el primer mes la paga entera, durante el segundo la mitad de su paga, en adelante nada, hasta el sexto mes en que será expulsado de la plantilla sin remision ni recurso.» Si no es esto la disposicion retiraremos todos los juicios que vamos á hacer; pero si es tal y como la hemos puesto, no hallamos palabras bastante duras para calificar ese *ukase* que indudablemente ha debido poner en conmocion á esa benemérita clase de veteranos encanecidos en el servicio de los intereses populares.

El crudísimo invierno augura al modesto empleado que bajo el yugo abrumador de un trabajo constante sucumbió de fatiga, un porvenir tristísimo; el molesto catarro, el pertinaz reuma, rebelde por la edad, por el clima y por la escasez de sueldo, es falta gravísima que pasados treinta dias lo reduce á media racion y pasados seis meses le quite el sustento para sí y su familia, ¿No van más allá los sentimientos de caridad cristiana de los eternos mercaderes de la Religión? ¿Hasta ahí llega la consideración y el agradecimiento de un pueblo por los verdaderos obreros de la administracion de sus intereses? No. Pamplona protesta del acuerdo con la misma energía que pide que si hay abusos se corrijan, si hay desórden se corte y si hay faltas se eviten por medios ajustados á la razón y á la justicia.

Eso no puede ser. La comision de Alcaldes no ha meditado el paso que ha cometido á la aprobacion del Ayuntamiento; éste no debe aprobar semejante proyecto y si por otro acto de ceguera incomprendible lo hiciera, tan luego las elecciones modifiquen ese organismo municipal, debe derogarse la ley que de tal manera lesiona sagrados intereses y atropella los derechos honrosamente adquiridos.

Dícesenos que una razón de las que ha movido al proyecto es la «plétora de empleados» y la necesidad de disminuir su número. No es creible; ¿no se les alcanza á los autores que las víctimas primeras han de ser los más ancianos,

los más meritorios y dignos de consideración? La ley natural así lo prescribe y el hecho salta á la vista con solo lanzarse á consideraciones de carácter físico.

Ni una palabra más. Esperamos que el proyecto no prospere, que el citado reglamento tenga atenuantes que suavicen la aspereza y crueldad con que ha sido incubado. Si así no sucede, si de hoy más el empleado municipal está á merced de una corriente de aire, de una congestión, de un tumor supurado ó una inflamación extemporánea, el Ayuntamiento de las reformas, de la electricidad, de los pleitos y las persecuciones, habrá completado su testamento con un ignominioso acto de ingratitude á sus subordinados, que Pamplona no puede autorizar.

JUAN M. MOLINE E.

## El incidente Peral

Varios periódicos publican un telegrama de San Fernando en que se hace constar lo siguiente:

«Hace pocos dias que *El Globo* puso en duda la sinceridad y formalidad del señor Peral, á quien se excitó públicamente á que se sincerase del cargo que se le hacía de haber enviado á Buenos-Aires, con fines interesados, el siguiente telegrama:

San Fernando, 22 de Mayo de 1889.

Isaac Peral al *Correo Español* de Buenos Aires.

Garantizo que el problema está resuelto con éxito absoluto. La navegacion submarina es ya un hecho. Sumergido, he obtenido la velocidad que esperaba. Las imperfecciones, que nunca faltan cuando por primera vez se construye un aparato que reúne tantas dificultades como las vencidas, se van corrigiendo rápidamente y aunque toman tiempo, en nada afectan al resultado práctico y científico del barco. Debo hacer constar que la pieza dificultosa es la de un motor construido en Londres, que será reemplazada inmediatamente y que no representa sino un papel mecánico en el submarino.

Satisfecho del éxito, doy gracias á los compatriotas de esa que tanto me han alentado, atribuyéndoles en el triunfo mayor parte de la que ellos se figuran, rogándoles que no se impacienten si no puedo decirles todo lo que quisiera, volviendo á responderles del buen resultado logrado.—*Isaac Peral.*»

El señor Peral, que por razón del arresto á que está sujeto no ha podido deshacer en el perentorio plazo que su dignidad reclamaba tan incalificable sospecha, acaba de recibir, gracias á la amistosa intervencion del diputado á Cortes señor Avilés, la certificación oficial de la Direccion de Correos y Telégrafos del texto del telegrama que el señor Peral dirigió á Buenos Aires, contestando á uno del señor Lopez Gomara, en que se le excitaba á enviar noticias fidedignas. Hé aquí copia del documento:

«Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Telégrafos.—Negociado 5.º.—Copia, servicio privado, telegrama privado de San Fernando para Buenos Aires; núm. 6; pesetas 31,35; vía Cádiz; Calveston; día 22 Marzo de 1889; á las 10,30 mañana.—Direccion y texto.—Buenos Aires.—Gomara.—Verificadas pruebas velocidad excelente resultado; las siguientes tendrán lugar una vez remediado pequeño desperfecto notado un motor construido Londres. Ruego compatriotas no impacientarse lentitud forzosa pruebas: éxito seguro.»—(Copia conforme con el original.)»

Resulta, pues, comprobado que el señor Peral telegrafió la verdad, y que el periódico de Buenos Aires falseó, aumentó y corrigió el despacho á su gusto.

## Modas parisienses.

(Servicio particular.)

El *hábito* vuelve á tener privanza, y nos llega de nuevo más gracioso que nunca; para modernizarlo, modifícase en forma según el tejido ó tela que se emplea. Tres son los tonos absolutamente típicos: el color berengena, luego el cúcula-central y, finalmente, el tono Eiffel. Este último constituye un verdadero incendio... de color.

El *hábito* moderno Luis XV de estilo irrequietable, se hace en terciopelo con bolsillos prolongados y chaleco de piel.

Este traje sirve mejor para las reuniones fuera de la ciudad (chalets, castillos, villas etc.) Para la ciudad el chaleco se hace de bordados. También se estilan para calle aplicaciones de piel de cabrito y de gamo, cortadas y bordadas.

Nada mejor que seguir el gusto actual para el escocés, con tal que no se haga con exageración. De todos modos es hora ya de que el escocés salga á relucir, pues á no tardar, ya será muy ordinario.

Con todo, en este momento es la tela adoptada por multitud de damas elegantes que saben sacar de ella un excelente partido.

Digamos algunas palabras para hablar de *toilettes* de reunión, gran teatro ó recepciones:

1.º *Redingote* en terciopelo, viejo-azul, bordada en el corpiño de flores de igual tono y azul muy pálido, y abierta sobre un delantero en *crépe* de China, rubio con bordados también de viejo-azul y azul pálido. Este delantero forma camiseta, y se continúa con un *tablier* fruncido en el talle y ligeramente ondeado. Un cinturón en seda viejo-azul, bordado, infíase debajo de los brazos y se anuda por el lado izquierdo con cabos colgantes y frangeados. Mangas cortas en *crépe* de China-rubio, bordada en los dos tonos referidos, formando pequeños pliegues ó arrufados. *Fichú* cruzado en gasa blanca.

2.º Falda redonda en encaje negro; túnica *peplum* plegada y aconchada en *crépe* de China negro. Cuerpo fruncido en *crépe* de China, abierto sobre una camiseta de gasa rosa-pálido. Mangas fruncidas, muy hombreadas, guarnecidas de un puño alto bordado rosa-pálido. Amplio cinturón negro, sobre el cual corre un cordón de flores bordadas rosa-pálido.

Esta *toilette* de señora jóven ha tenido recientemente un gran éxito, tan incontestado como incontestable. Recomiéndola particularmente, aconsejando que no se varíe de ella gran cosa. Por lo demás, es sencilla dentro de su elegancia, y fácil de ejecutar.

STELLA.

## Estatutos y reglamento

del Asilo del Niño Jesús en Pamplona

ESTATUTOS

1.º Este Establecimiento erigido por la caridad de los vecinos de Pamplona y puesto bajo la protección Divina con la advocación de *Jesús Niño*, está destinado á dar asilo á los niños de las lavanderas y otras obreras durante las horas de trabajo de sus madres.

2.º Su direccion y administracion está á cargo de una Junta de tres bienhechores con los cargos respectivos de Presidente, Tesorero y Secretario y tres suplentes con amplias facultades para resolver por sí, cuanto convenga al bien de la fundación.

3.º El servicio del Asilo queda confiado á la Comunidad Religiosa de las Siervas de María, Ministras de los enfermos.

4.º Son bienhechores del Asilo las personas caritativas de cualquiera sexo ó edad que á sostenerlo contribuyan, sea por suscripcion mensual ó por donativo sin plazo fijo.





**PÍLDORAS CATÁRTICAS**  
 La Mejor MEDICINA de Familia.  
 DEL DR. AYER  
 Premiadada con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona



Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas a tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos a los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el **Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.**  
 Agentes generales en España **VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona**

**LA NATIONALE**  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA  
 FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1830.

**PARIS** Rue Gramon-Rue Quatre Septembre, 18  
**MADRID** Plaza de la Lealtad núm. 3  
 Capital de garantía **281 millones**

Seguros en caso de defunción mixtos y término fijo, con ó sin participación en los beneficios.  
 La repartición se hace cada año.  
 Seguros temporarios:  
 Capitales asegurados desde el origen de la Compañía 1.235.695.920  
 Capitales pagados al fallecimiento de los asegurados. . . . . 143.839.580

Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas sobre una ó varias cabezas.  
 Seguros en caso de vida.  
 Rentas y capitales de supervivencia:  
 Rentas constituidas desde el origen de la Compañía 26.439.742  
 Retenciones pagadas á los rentistas . . . . . 237.852.733

Para informes, impresos y tarifas dirigirse al Sr. D. Enrique Junca, Director de la Compañía en España, Madrid; y al Sr. D. Ignacio Sanchez, agente en Navarra, Pamplona, calle Mayor, 55, 3.º derecha.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**  
 Cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.  
**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**  
 DE YODURO DE POTASIO  
 cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Ecostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.  
 En Paris, Casa J. FERRÉ, P.º 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

**Gran Hotel Central**  
 ROGER y Cia  
 PARIS - 56, Rue Lafayette, 56 - PARIS

80 CUARTOS y SALONES de 3 á 15 fr. POR DIA.  
 DEPARTAMENTOS PARA FAMILIAS  
 MESA REDONDA y RESTAURANT  
 COMIDAS á 5 fr. Vino comprendido.

ALMUERZOS á 3 fr. 50.  
 VINO COMPRENDIDO.  
 Restaurant á la Carta y á precio fijo.  
 PRECIOS ECONÓMICOS

Biblioteca, Guías, Album de Fábricas Catalanas y Francesas; y muchos periódicos con preferencia Españoles y Americanos.  
 SEÑAS de Españoles y Americanos residentes en Paris

SALON DE LECTURA  
 UNICO Hotel Español y Americano en PARIS  
 CALEFACCION  
 Ascensor sirviendo todos los pisos.  
 TELÉFONO.

TELEGRAFIANDO ASI:  
**CENTRALHOTEL, 56, Lafayette, PARIS**  
 los Viajeros pueden pedir se les guarde la correspondencia, la habitación, y que se salga á esperarlos en las Estaciones férreas de Paris, ó en los puertos de España, Francia, Inglaterra é Italia.

Reunión de Familias distinguidas y de España y de las Américas; de Antillas, Central, del Norte, y Sur, y de las Islas Filipinas.

Restaurant y Bodega acreditados. Cocinas Francesa y Española excelentes. Espaciosos y bien amueblados Cuartos; todos con balcones á la calle Lafayette, y Pasaje Deux-Sœurs. Cofres de lujo, de abono, al día y á la hora. Coches de punto.

SALA de BAÑOS e HIDROTERAPIA.  
 INDEPENDIENTES en todas LENGUAS con preferencia la Española.  
 Gran Salón Comedor, capaz para 200 cubiertos.  
 Pension de familia al mes y á precio alzado.

El Gran Hotel Central esta situado en el punto más céntrico del *Todo-Paris*. Vista espléndida sobre el Gran Teatro de la Opera donde empieza la "rue Lafayette" que tiene de largo 2 kilómetros 789 metros y continuación de esta, la rue Allemaigne 1 kilómetro 820 metros. Total: 4 kilómetros. 609 metros concluyendo en el alto bosque *Butte-Chaumont*.

**GRAN LOTERÍA DE DINERO**  
 garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO

**500,000**  
 Marcos  
 ó APROXIMADAMENTE  
**PESETAS 625,000**  
 como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.


La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes de los cuales 50,200 deben obtener premios, con toda seguridad.  
 Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa.  
**Marcos 9,553,005**  
 ó SEAN CASI  
**pesetas 12,000,000**

Especialmente:

1 Premio á M.	300000
1 Premio á M.	200000
1 Premio á M.	100000
1 Premio á M.	75000
1 Premio á M.	70000
1 Premio á M.	65000
2 Premios á M.	60000
1 Premio á M.	55000
1 Premio á M.	50000
1 Premio á M.	40000
1 Premio á M.	30000
8 Premios á M.	15000
26 Premios á M.	10000
56 Premios á M.	5000
106 Premios á M.	3000
203 Premios á M.	2000
6 Premios á M.	1500
606 Premios á M.	1000
1060 Premios á M.	500
30930 Premios á M.	148
17188 Premios á M.	300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas  
 El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.  
 La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.  
 Para el sorteo de la primera clase cuesta:  
 1 Billete original, entero: Rvñ. 30.---  
 1 Billete original, medio: Rvñ. 15.---  
 Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnos lo más pronto posible pero siempre antes del  
**25 de Noviembre 1889**  
**VALENTIN y C.ia**  
 BANQUEROS  
**HAMBURGO (Alemania.)**

**RESTAURADOR**  
 UNIVERSAL del CABELLO  
 de la Señora **S. A. ALLEN**  
 para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.  
 Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerías y Perfumerías.  
 Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitución núm. 1.



**LA CURACION DE LOS TISICOS**

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tísicos lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.  
 Venta en Pamplona **NEGRILLOS Y BENEITO**.  
 Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Aude Ferraz 66.—Madrid.

**VINOS y JARABES**  
 de **DESPINOY**  
 el **EXTRACTO de HIGADO de BACALAO**  
 El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris  
**SIMPLE Y FERRUGINOSO**  
 Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.  
 DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y Cia, 9ª, Rue Albouy, PARIS**  
 Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.